



VISTOS: El Memorando N° D002433-2023-COFOPRI-OPP del 13 de julio de 2023, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° D0000052-2023-COFOPRI/OPP-UPLAN del 12 de julio de 2023, emitido por la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y, el Informe N° D000557-2023-COFOPRI-OAJ del 18 de septiembre del 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923;

Que, el literal g) del numeral 7.1 del artículo 7 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, señala que la gestión de procesos tiene como propósito, entre otros, organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, se aprueba la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, "Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública", la cual tiene como finalidad poner a disposición de las entidades de la administración pública disposiciones técnicas para la implementación de la gestión de procesos como herramienta de gestión que contribuye con el cumplimiento de los objetivos institucionales y en consecuencia, un impacto positivo en el bienestar de los ciudadanos;

Que, bajo dicho marco normativo, con Resolución Gerencia General N° D000050-2021-COFOPRI-GG del 23 de julio del 2021, se aprueba el "Mapa de Procesos del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal", primera versión; que incluyó la aprobación de los procesos nivel 0 y nivel 1, siendo entre otros procesos de tipo Misional, el Proceso M.02 Formalización de la Propiedad Predial Urbana;

Que, posteriormente, con la Resolución Gerencia General N° D000095-2021-COFOPRI-GG del 10 de diciembre del 2021, se aprueba el Manual de Procesos y Procedimientos del Proceso Misional, denominado M.02 Formalización de la Propiedad Predial Urbana, primera versión, y Anexos. El mismo que contiene: i) 01 Proceso de Nivel 0, ii) 02 Procesos de Nivel 1, iii) 03 Procesos de Nivel 2, y iv) 19 Procedimientos, las fichas técnicas de cada procedimiento, sus correspondientes diagramas de flujos y anexos; entre los indicados procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 1.0);



Que, en aplicación de lo dispuesto en el Paso 4 “Actualización” de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, “Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública”, se ha formulado la actualización de las Fichas Técnicas de Procedimiento, Fichas de Indicador de Desempeño, Diagramas, Anexos y Formatos de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0), a cargo de la Dirección de Formalización Integral y la Dirección de Formalización Individual como dueños de los mencionados procedimientos, con la finalidad de optimizar el procedimiento en el marco de las prioridades de la entidad, considerando los siguientes aspectos: el logro de los objetivos institucionales, la satisfacción de las personas que reciben el servicio de formalización, eficacia del uso de los recursos, transparencia en los procesos, entre otros; conforme consta en el Acta N° D00002-2023-COFOPRI-DFINT del 26 de junio del 2023;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe N° D00052-2023-COFOPRI-UPLAN emitido por la Unidad de Planeamiento, el cual hace suyo, sustenta la aprobación de la actualización de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0), los mismos que cuentan con la conformidad de la Dirección de Formalización Integral y la Dirección de Formalización Individual como encargados de los procedimientos; señalando que ha sido efectuada conforme a lo indicado en el Paso 4 “Actualización” de la Norma Técnica N° 001-2018-PCM/SGP, y contiene el mínimo de información obligatoria que dispone la acotada Norma Técnica; y, en base a esa información procedió a elaborar el respectivo diagrama de flujo de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0), para validación de los dueños del procedimiento;

Que, así mismo, la Unidad de Planeamiento recomienda que tanto la Dirección de Formalización Integral y la Dirección de Formalización Individual, de considerarlo necesario, revisen, formulen y propongan la actualización de la respectiva normativa, lo que incluye directivas, lineamientos, instructivos, especificaciones técnicas, anexos, formatos, entre otros; vinculados con todos procesos y procedimientos de la materia de formalización, a fin de coadyuvar a la mejor aplicación de los citados procedimientos de parte de los/las servidores/as de la Entidad y contribuir a la mejora continua del servicio de formalización que la Entidad brinda a la ciudadanía;

Que, mediante el informe de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a la aprobación de la actualización de las Fichas Técnicas de Procedimientos, Fichas de Indicador de Desempeño, Diagramas, Anexos y Formatos de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización



de Mercados (Versión 2.0), y sus anexos, aprobados mediante Resolución Gerencia General N° D000095-2021- COFOPRI-GG del 10 de diciembre del 2021, modificada por la Resolución de Gerencia General N° D000035-2022-COFOPRI-GG del 13 de julio de 2022;

Que, estando a lo señalado resulta necesario expedir el acto resolutorio mediante el cual se apruebe la actualización de las Fichas Técnicas de Procedimientos, Fichas de Indicador de Desempeño, Diagramas, Anexos y Formatos de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0), previa visación de los dueños del procedimiento y de corresponder a los órganos involucrados;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, la Secretaría General es la más alta autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante el literal j) del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 045-2015-COFOPRI/DE, se delega en el funcionario a cargo de la Secretaría General, entre otras, la función contemplada en el literal c) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; relacionada a la facultad de aprobar directivas y las normas técnico-administrativa para mejorar los servicios públicos que brinda la Entidad;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2018-COFOPRI/DE del 22 de mayo de 2018, se dispuso la adecuación de la denominación Secretaría General por Gerencia General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 803 y sus modificatorias, los Decretos Supremos N°s 025-2007-VIVIENDA y 123-2018-PCM, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, las Resoluciones Directorales N°s 045-2015-COFOPRI/DE y 065-2018-COFOPRI/DE; y;

Con el visado de la Dirección de Formalización Integral, la Dirección de Formalización Individual, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la actualización de la Ficha Técnica de Procedimiento, Ficha de Indicador de Desempeño, Diagrama, Anexos y Formatos del **procedimiento M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares (Versión 2.0)**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Aprobar la actualización de la Ficha Técnica de Procedimiento, Ficha de Indicador de Desempeño, Diagrama, Anexos y Formatos del **procedimiento M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado (Versión 2.0)**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.



Artículo 3.- Aprobar la actualización de la Ficha Técnica de Procedimiento, Ficha de Indicador de Desempeño, Diagrama, Anexos y Formatos del **procedimiento M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos (Versión 2.0)**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 4.- Aprobar la actualización de la Ficha Técnica de Procedimiento, Ficha de Indicador de Desempeño, Diagrama, Anexos y Formatos del **procedimiento M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0)**, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5.- Derogar las Fichas Técnicas de Procedimientos, Fichas de Indicador de Desempeño, Diagramas de Flujos, Anexos y Formatos de los procedimientos: M 02.01.01-P02 - Procedimiento - Formalización de Urbanizaciones Populares; M 02.01.01-P03 - Procedimiento - Formalización de Programas de Vivienda del Estado; M 02.01.01-P04 - Procedimiento - Formalización de Lotes Suspendidos y, M 02.01.01-P06 - Procedimiento Formalización de Privatización de Mercados (Versión 2.0), aprobadas por Resolución Gerencia General N° D000095-2021-COFOPRI-GG del 10 de diciembre del 2021.

Artículo 6.- Disponer a la Dirección de Formalización Integral y la Dirección de Formalización Individual el revisar, formular y proponer la actualización de las directivas, lineamientos, instructivos, especificaciones técnicas, anexos, formatos, entre otros; vinculados con todos procesos y procedimientos de la materia de formalización.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional de COFOPRI (www.gob.pe/cofopri) y en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Artículo 8.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a los órganos estructurados de COFOPRI, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VÍCTOR ÁNGEL CRISÓLOGO GALVÁN
Gerente General (e)